

EXP-UNC: 0031720/2017

VISTO:

La nota presentada por la Dra. María José Ortiz Bergia, por la que solicita mejora de dedicación en su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple a semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Metodología de la Investigación Histórica, de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Reglamentación de Concurso de Profesores Auxiliares, Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/09, en el Art. 36° dispone *"En caso de necesidad académica y a solicitud del interesado, podrá modificarse la dedicación asignada en principio al respectivo cargo por resolución debidamente fundada y con el voto de por lo menos dos tercios de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo de la Facultad"*;

Que la Dra. Ortiz Bergia se encuentra designada en un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Metodología de la Investigación Histórica, de la Escuela de Historia, con vencimiento de designación el 06 de Septiembre de 2020, con licencia sin goce de sueldo, al encontrarse designada interinamente como Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva de la cátedra antes citada;

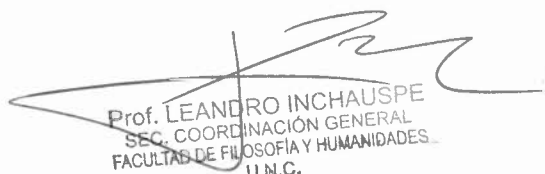
Que a los fines de atender a la mejora de dedicación de la mencionada docente, se afectará cargo y partida con el que se atiende su designación interina (cargo vacante por renuncia del Prof. Fernando Remedi);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 11 de Diciembre de 2017, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la dedicación de la designación por concurso de la **Doctora María José ORTIZ BERGIA**, legajo 47661, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple a Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en la cátedra Metodología de la Investigación Histórica, de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Diciembre de 2017 y hasta el 06 de Septiembre de 2020.** (Afectando partida vacante por renuncia del Prof. F. Remedi- Sede 04H).

ARTÍCULO 2º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.



Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

EXP-UNC: 0031720/2017

ARTÍCULO 3º.- Desafectar, a partir del 01 de Diciembre de 2017, el cargo y su correspondiente partida, de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), dispuesto, oportunamente, para atender la designación, por concurso, de la **Doctora María José ORTIZ BERGIA**, legajo 47661, en la cátedra Metodología de la Investigación Histórica, de la Escuela de Historia.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº: **577**
RS


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.